

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

SEREMI REGIÓN TARAPACA INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-17
	Fecha	07-07-16

I. Proceso Auditado: Seremi Región Tarapacá.

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. Objetivo General:

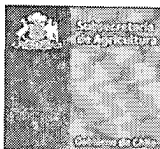
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de programas y para gasto operacional, además de procedimientos administrativos relacionados con la gestión de la oficina regional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el avance de los convenios al cierre del periodo 2015.
2. Verificar que la ejecución de los programas se realice en forma eficiente en cuanto al logro de objetivos, cumplimiento de plazos, aplicación de recursos y satisfacción de beneficiarios.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos en viáticos, en bienes y servicios de consumo y en gastos menores.
4. Verificar los procedimientos administrativos de apoyo a la gestión de la SEREMI.
5. Verificar las condiciones laborales y contractuales del personal de la Seremi.

III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	Cuenta Viáticos		
1	Se observan debilidades en las formalidades y errores de forma en la documentación asociada a la cuenta viático, tales como: - Se verifica que las resoluciones que se suscriben para las salidas a terreno, en el momento de la firma, no se acompañan por la orden del cometido que se está autorizando, las cuales se emiten días posteriores, lo mismo que la planilla de viático y el giro de los fondos que solventan la salida. - Tanto en la resolución como en la orden de cometido no se tarja la frase que especifica si la salida es con derecho a viático o no. - En gran parte de las órdenes de cometido no está la firma del funcionario comisionado. - En las planillas de viático que generan la orden de pago, la fecha se registra incompleta y en algunos casos falta la firma del interesado.	Media	Dar cumplimiento a las formalidades asociadas a la cuenta viático en cuanto a la documentación que oficializa los cometidos, la oportunidad en que se emite y su pertinencia, así como su contenido, en cuanto a firmas, fechas y especificaciones; todo en el marco de la normativa vigente.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	- Se verifica un caso en que se emitió una resolución para una salida de la oficina, pero que no significó desplazamiento a otra localidad, solo ausentarse de la Seremi. - Inconsistencia entre lo registrado en la Resolución 24 que autoriza salida el día 29/01/2016, la Orden de Cometido que indica el 25/01/2016 y el Ordinario 53 del Gobernador Provincial en donde convoca a comité para el día miércoles 27/01/2016. - Se verifica error en la Planilla de Viático correspondiente a la salida autorizada con Resolución 02, que indica como fecha de inicio y término del cometido el 7/01/2016 y corresponde entre el 7 y el 9 de enero.		
2	Se verifican las siguientes inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta viático en el periodo de la revisión: - Enero. Se contabilizaron en el sistema contable SIGFE, tres cheques como un solo giro. - Febrero. El saldo Inicial no corresponde al final de enero. Además se duplicó la contabilización del cheque 259301 por \$42.122. Asimismo el saldo de cheques girados y no cobrados, así como el saldo final del mes presentan diferencias. - Marzo. Error en el saldo inicial, en el final y en el monto de cheques girados y no cobrados. - Abril. Error en el saldo inicial, en el final y en el monto de cheques girados y no cobrados. Además no se contabilizó un depósito por \$350.000 y los cheques 259316/17/18/19/20/21 cuya suma alcanza un monto de \$371.158	Media	Se deben efectuar las contabilizaciones que faltan y reemitir a la oficina central las conciliaciones del presente año en concordancia con la contabilidad del sistema SIGFE.
	Cuenta Programa Plaguicidas		
3	En cuanto al control financiero, se observa lo siguiente: - Inconsistencia en el saldo inicial y final de la conciliación bancaria de enero y febrero respectivamente. - Falta contabilizar en el sistema SIGFE los cheques 3021885/86/87/88/89/90/91/92 que suman \$53.027.627. - Los cheques emitidos a instituciones se giran sin cruzar.	Media	Se deben realizar las contabilizaciones que faltan y reemitir la conciliación de abril en adelante. Asimismo, la emisión de los cheques debe realizarse en forma nominativa y en caso de instituciones además, deben ser cruzados.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
4	Se verifica incumplimiento del control de asistencia establecido en el contrato del encargado del programa, por cuanto en el libro dispuesto para estos efectos, aparece sin firmar en el mes de junio y el 20 de mayo registra horario y firma, habiéndose tomado el día de permiso.	Media	Se debe dar cumplimiento al contrato respecto del control horario, para lo que se recomienda reforzar las medidas de supervisión. También se sugiere solicitar la incorporación de los profesionales de los programas extrapresupuestarios, al sistema de reloj control automático, en un centro de costos especial.
5	Se observa reembolso por desgaste de vehículo en cada salida a terreno, que no está contemplado en el contrato del encargado del programa y que no ha sido establecido institucionalmente.	Media	Dado que tanto en la Seremi como en la oficina central están en conocimiento de la compensación por desgaste del vehículo personal del encargado del programa Plaguicida, se sugiere regularizar oficialmente esta situación, administrativa y/o contractualmente.
6	Inconsistencia entre la documentación que respalda el kilometraje registrado en el tacómetro y la considerada en el cálculo para el reembolso de los gastos de combustible.	Media	Dar cumplimiento cabal al control de kilometraje establecido para el reembolso de gasto en combustible, adjuntando a la Bitácora las imágenes del tacómetro para cada salida y llegada del vehículo de terreno.
7	Se verifican diferencias en el pago de viáticos de los cometidos autorizados en las Resoluciones 314, 315, 337, 341 y 347 del año 2015.	Media	Realizar las acciones necesarias para la regularización de los cometidos autorizados en las Resoluciones 314, 315, 337, 341 y 347 del año 2015.
Cuentas Bienes y Servicios			
8	Se observó que la SEREMI emitió la Resolución Afecta N° 87 del 29 -03-2016, a la que se le asignó el correlativo de las Resoluciones Exentas.	Media	Se debe emitir un correlativo para Resoluciones Afectas y uno para Resoluciones Exentas y así dar cumplimiento a la normativa.
9	Las rendiciones de gastos de Fondo Fijo de diciembre de 2015 a abril de 2016 tienen las siguientes observaciones: - Se presentan errores de tipeo en el formulario de rendición de diciembre de 2015 que señala fecha 31-03-2015 y también en el monto anticipado en el mes marzo. - Se rinden voucher de tarjetas de crédito y débito como respaldo de gastos los que no incluyen detalle de la compra realizada, por lo que no se puede evaluar la pertinencia del gasto; ejemplo gasto de fecha 12/11/2015, el que no tiene en su encabezado de expendedora de combustible y no detalla la compra, y se presentó como gasto de bencina. - Se evidencia que los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son canceladas mediante una leyenda de "Rendido", sobre el documento.	Media	Se recomienda que las rendiciones cuenten con la documentación de respaldo pertinente y que se subsanen los errores de tipeo en los formularios de rendición expuestos. Se recomienda se estampe con un timbre "Cancelado" sobre los documentos pagados que se rindan. Dar cumplimiento a la Resolución N°30, que señala los procedimientos de rendición de cuentas, emanada desde la Contraloría General de la República.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
10	Se observó que las personas contratadas a honorarios para el programa "Transferencia Programa Capacitación Prácticos Agrícolas Tamarugal", controlan su horario en un "Libro de Asistencia", distinto al sistema biométrico de la SEREMI y que presenta los siguientes hallazgos: - Registro de la hora de salida sin firmar. - Registro de firmas sin la hora de salida. - Sin registrar hora entrada y/o salida sin justificación en el Libro. - Registros de salida tarjados y con nuevo horario al lado sin la justificación de la corrección. - Enmendaduras varias en los registros de horarios.	Media	Efectuar las acciones necesarias que permitan mejorar el control de asistencia y dar cumplimiento a la normativa vigente. También se sugiere solicitar la incorporación de los profesionales de los programas extrapresupuestarios, al sistema de reloj control automático, en un centro de costos especial.
	Convenio de Cooperación con la Comisión Nacional De Riego (CNR)	Media	
11	Se detectaron algunas insuficiencias en los Informes de actividades mensual y rendición de gastos del profesional encargado, tales como: - No se cumple con lo establecido en el Anexo N°1 del Convenio de Cooperación, en cuanto a las funciones, productos esperados y sus medios de verificación. - No se efectuó lo señalado en el párrafo tercero del Anexo N°1, el que señala "solo podrán excluirse de su cumplimiento aquellas funciones que previamente se acuerden entre la CNR y la SEREMI, dado que se presentan Informes con actividades no realizadas que no fueron acordadas entre las partes. - La rendición de Gastos de Combustible no se ajusta al formato de Rendición del Anexo N°2 del Convenio.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y/o formalizar los ajustes que correspondan.
12	La SEREMI no dio cumplimiento al punto SEGUNDO párrafo tercero del Convenio, en lo relativo a remitir mensualmente Informes Técnicos a la Comisión. Asimismo no dio cumplimiento al punto QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del período 2015, para la aprobación por parte de la CNR.	Media	Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y/o formalizar los ajustes que correspondan.
13	La SEREMI y la CNR no cumplieron con lo establecido en el punto CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá la CNR entregar recursos a la SEREMI sin previamente haber	Alta	Dar cumplimiento al convenio y a la normativa de la Contraloría General de la República, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMI remitió las rendiciones y la CNR no las aprobó o rechazó, sin dar termino al proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior no se dio cumplimiento a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, que fijan los procedimientos sobre Rendiciones de Cuenta.		aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa de la CNR de la rendición correspondiente.
	Procedimientos Administrativos de la Seremi		
14	En relación al control del horario y asistencia del personal en el sistema biométrico de la Seremi, el Encargado de Comunicaciones, la Auxiliar, el Encargado de CNR y el Encargado Administrativo de la Seremi, tienen a lo menos una entrada o una salida sin marcar en el periodo de revisión, no justificada.	baja	Dado que en el transcurso de la auditoría se instaló el perfil de supervisor al Seremi de Tarapacá en el sistema biométrico de control de asistencia, se sugiere solicitar la justificación correspondiente al personal de la oficina regional, toda vez que se ausente o no marque la entrada o el término de la jornada.
15	La bitácora del vehículo no tiene registrado el kilometraje recorrido diariamente y solo está firmada por el conductor, sin la firma del Seremi ni del encargado del control de la oficina regional.	baja	Se sugiere remitir a la Oficina Central, la planilla de la bitácora del mes, completa y debidamente firmada.

IV. Opinión del Auditor. Se requiere reforzar algunos controles de la Seremi.